



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MARTES, 19 DE MARZO DE 2019

**REFORMAS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN**

Reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de combate a la corrupción

Las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Primera, aprobaron dos dictámenes que contienen reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas con el objeto de combatir a la corrupción.

La presente Nota Legislativa ofrece una síntesis de estas reformas que por un lado sancionan la simulación de reintegro de recursos y, por el otro, sancionan con la inhabilitación permanente a los servidores públicos que hayan incurrido en actos de corrupción.

Simulación de reintegro de recursos

El primer dictamen tiene por objeto incluir a la simulación de reintegro de recursos como una falta grave de los servidores públicos.

La simulación de reintegro de recursos se da luego de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realiza observaciones al detectar anomalías en el ejercicio de recursos públicos y los gobiernos locales devuelven los recursos para luego retirarlos de las cuentas de la Federación.

De acuerdo con la ASF, entre 2012 y 2017 esta práctica indebida fue utilizada por los gobiernos de diez entidades federativas para simular la devolución de más de 4 mil millones de pesos, sobre cuyo ejercicio se habían realizado observaciones por distintas anomalías.

Con la reforma al 54 BIS de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas esta la simulación de reintegro de recursos será una falta grave que se acreditará cuando los servidores públicos ordenen, autoricen o reintegren recursos públicos y posteriormente los asigne o

desvíe nuevamente a un fin distinto al que originalmente estaban reservados.

El dictamen completo aprobado por las comisiones dictaminadoras, se puede consultar en la siguiente dirección:
http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-19-1/assets/documentos/Dict_Anticorrupcion_54bis_Resp_Administrativas.pdf

Inhabilitación permanente de servidores públicos

El segundo dictamen, conocido como “muerte civil a corruptos” tiene por objeto sancionar con la inhabilitación permanente a los servidores públicos que hayan cometido faltas administrativas graves cuando el monto exceda 200 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Además, propone que las empresas que hayan incurrido en actos de corrupción sean inhabilitadas también de manera definitiva para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Por otro lado, la reforma precisa que la inhabilitación temporal será de 1 a 10 años de inhabilitación y aplicará cuando no se causen daños o prejuicios, ni exista beneficio o lucro alguno.

El dictamen completo se puede consultar en la siguiente dirección:

http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-19-1/assets/documentos/Dic_ATyPC_Inabilitacion_hechos_corrupcion.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Directora General de Difusión y Publicaciones Lic. Martha Patricia Patiño Fierro



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado